

**RECOMENDACIÓN N° 68**  
**A LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN**  
**sobre**  
**LOS VÍNCULOS ENTRE LA EDUCACIÓN,**  
**LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO,**  
**ESPECIALMENTE EN LO QUE RESPECTA**  
**A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA, SUS OBJETIVOS,**  
**ESTRUCTURA Y CONTENIDO**

(1973)

**Preámbulo**

La Conferencia Internacional de Educación, en su 34a. reunión,

Considerando las convenciones, recomendaciones y declaraciones pertinentes, aprobadas en el orden internacional respecto de la educación, y especialmente por la Unesco, somete a la atención de los ministros de educación de los diversos Estados las recomendaciones siguientes:

**Principios generales**

1) Una acción coherente en materia de educación, formación y empleo debería de inspirarse en los principios siguientes:

*a)* garantizar a todos los jóvenes la igualdad de oportunidades en su educación para la vida y en su participación en las diversas actividades de la sociedad;

*b)* poner a disposición de todos los jóvenes y adultos los medios para su pleno desenvolvimiento conforme a sus aspiraciones, en el

marco de un desarrollo armonioso que responda a las necesidades de la colectividad a la que pertenecen;

c) definir un proceso continuo de educación permanente que comprenda, además de una fase inicial de formación, una fase de formación continua que, durante toda la vida, combine la participación en el trabajo productivo con la formación física, intelectual y cultural, a fin de poder hacer frente a las exigencias de la rápida evolución de la sociedad y de la contribución activa de todos a tal evolución;

d) desarrollar una acción coherente en la que se coordinen, en una perspectiva que respete los objetivos económicos y sociales de la comunidad, las políticas de educación, de formación y de empleo, lo que exige una política de empleo previsor, tanto en lo cualitativo como en lo cuantitativo, que elimine el carácter alienante del trabajo;

e) asegurar, para que la educación y la formación sean aceptadas plenamente y de buen grado, la participación de los alumnos, del personal docente y de los padres en la gestión pedagógica y administrativa de la enseñanza secundaria y, como garantía de la plena coordinación con la política del empleo, asegurar también la participación de representantes de los diferentes sectores de la comunidad;

f) reorganizar conforme a estos principios la enseñanza secundaria, rompiendo con su carácter académico tradicional, fuente de elitismo y de segregación, y combinando en un sistema equilibrado armonioso y flexiblemente diversificado, las enseñanzas general, técnica y profesional, que contribuyen a la formación individual de los jóvenes y a su integración en la sociedad;

g) velar por que la educación secundaria contribuya a desarrollar el espíritu de paz, de comprensión y de solidaridad entre los pueblos.

### **Medidas prácticas para la renovación de la enseñanza secundaria**

#### *Objetivos de la reforma*

2) Teniendo en cuenta los principios antes enunciados y la situación en la mayoría de los Estados Miembros en lo que se refiere a la educación, formación y empleo de la juventud, parece indis-

## R 68

pensable iniciar una reforma radical de la enseñanza secundaria, o continuar las reformas ya en curso en muchos países. Esas reformas tendrían que tratar de:

a) movilizar todos los recursos físicos, intelectuales; y afectivos de los jóvenes, facilitando al mismo tiempo el desarrollo de sus dones y aptitudes y estimulando su curiosidad;

b) satisfacer las necesidades del desarrollo económico-social respecto a la formación de personal calificado, al tiempo que se facilita la realización de las aspiraciones individuales de los alumnos y su plena participación futura en el desarrollo de la sociedad;

c) contribuir plenamente a la realización de las políticas de empleo. A este efecto es preciso, entre otras cosas, tener plenamente en cuenta los lazos existentes entre los sistemas formales y no formales y las posibilidades de introducir la máxima flexibilidad.

### *Desarrollo de la personalidad y orientación escolar y profesional*

3) La piedra angular de la organización de la enseñanza secundaria tendría que ser un programa de desarrollo de la personalidad y de orientación escolar y profesional, pues ambas cosas son de gran importancia para la sociedad. Lejos de concebirse como un servicio auxiliar que funcionara solamente en determinadas ocasiones, ese programa de orientación e información debería ser parte integrante de la vida escolar a lo largo de los estudios primarios y secundarios. Es necesario igualmente, establecer diversas formas de orientación profesional extraescolar. Para esto es indispensable la participación de los alumnos, de los maestros, de los padres, de los empleadores y demás representantes del mundo laboral, así como de especialistas calificados en las actividades de orientación. Toda orientación escolar o profesional debería concebirse como una amplia posibilidad de elegir por parte del alumno, basándose al mismo tiempo en la conciencia de sus aptitudes y dones naturales y en un conocimiento efectivo y profundo de las opciones que se le presentan, así como de las futuras oportunidades de empleo y de su demanda en el país interesado. La orientación debería aspirar también a ayudar a los alumnos en sus problemas individuales que se les planteen en los planos psicológico, moral, y otros.

*Organización y administración*

4) La renovación de la enseñanza secundaria y la aplicación de los principios enunciados, exigen una reforma radical de los modos de organización y de administración de la educación. La reforma de la enseñanza secundaria tendría que suprimir, dentro de la estructura de la enseñanza escolar, cuando sea necesario, el dualismo y el " elitismo " que hasta ahora sirvieron muchas veces de base a la distinción entre la enseñanza secundaria general y la enseñanza técnica y profesional, y recurrir a la integración de los establecimientos de diverso tipo y a la revisión de sus métodos de administración y de gestión, para lograr que desaparezca toda discriminación originada en el propio sistema de educación y formación de la juventud y para ayudar a suprimir la discriminación en la educación originada por factores externos.

5) Asimismo, al coordinar cada vez más el sector de la educación-formación y el del empleo, y sin dejar de considerar que el desarrollo de la personalidad es el objetivo fundamental de la educación, habría que proyectar la reforma como algo permanente que se propusiera lograr que los métodos de formación de la juventud se ajustasen a los imperativos de los cambios científicos, técnicos, económicos y sociales partiendo del principio de que corresponde al sistema de educación-formación facilitar la mejor adaptación posible de la juventud a la rápida evolución de la sociedad.

*Estructuras*

6) a) En principio, los servicios de educación secundaria deberían ser accesibles a todos. Esos diversos servicios deben concebirse como un sistema total de educación para la cohorte interesada e incluir los medios necesarios para realizar el paso entre las diversas ramas de estudios y demás elementos que componen la estructural total. Por eso, hay que volver a examinar las condiciones de acceso, como hay que volver a imaginar el conjunto de estructuras del sistema, para garantizar una verdadera igualdad de oportunidades de acceso y de éxito a todos los alumnos Esta reforma de las estructuras tendría que basarse en el principio de la integración de las actividades intelectuales y manuales, para conseguir el desarrollo armonioso de todos los aspectos de la personalidad.

## R 68

b) La especialización profesional debería retrasarse hasta que se haya facilitado a los jóvenes una amplia educación científica, técnica y cultural como base para su especialización. Cualquier especialización o preespecialización de esa índole, debería apoyarse en una variedad suficiente de opciones para poder satisfacer al mismo tiempo las necesidades de la sociedad y las de los alumnos. Deberían preverse los medios de facilitar una educación apropiada a los alumnos desfavorecidos o incapacitados que salen de la escuela primaria, para darles la posibilidad de proseguir los programas de segunda enseñanza en la medida de su capacidad.

### *Programas, métodos y exámenes*

7) La reforma de las estructuras supone también una reforma del contenido de la educación. Los nuevos programas de enseñanza secundaria, basados en la conciliación de una parte, de los intereses y necesidades de los alumnos y, por otra parte, de las necesidades de cada país en lo que se refiere al desarrollo social y económico, tendrían que proyectarse en una perspectiva de enseñanza integrada que ayudara al alumno a adquirir conciencia de la unidad esencial de los diversos aspectos de su actividad. Esos programas tendrían que orientarse más bien a la formación que a la información y, gracias a una dosificación acertada de las dificultades y una presentación estimulante de los conceptos, permitir la elevación constante del nivel de aspiraciones de los alumnos. El contenido de ambas enseñanzas, la general y la profesional, debería vincularse al desarrollo de la colectividad y alinearse con la evolución reciente en la esfera de la producción y con el progreso social. En los programas de estudios debería haber un estrecho lazo entre la teoría y la práctica. En ambos casos, debería hacerse hincapié en los elementos de conocimiento que tienen un carácter fundamental y tienen un amplio campo de aplicación.

8) Respecto a los métodos, del mismo modo que la estructura administrativa tendría que regirse por el principio democrático de la participación, así la estructura pedagógica, rompiendo con el autoritarismo y el dogmatismo, tendría que tender a la participación activa de los alumnos, desarrollando en ellos el sentido de la responsabilidad, el espíritu de solidaridad, el sentido del esfuerzo y el gusto

por la investigación, y apelando continuamente a su espontaneidad y estimulando su espíritu creador. El proceso de aprendizaje debería desarrollarse sobre firmes bases psicológicas y de otras ciencias del comportamiento pertinentes, y debería apoyarse en métodos adecuados, incluida la transformación de la relación maestro-alumno en el proceso de aprendizaje, que permitiría fomentar en los jóvenes actitudes tales que les fuese posible dedicarse tanto a un trabajo de grupo como a una tarea personal. La utilización progresiva y razonable de los nuevos métodos y técnicas de enseñanza tendría que orientarse hacia el mismo fin. Además, los métodos de enseñanza y de formación deberían apoyarse en los progresos de la tecnología pedagógica y tendrían que, evolucionando en consonancia con los sectores tecnológico e industrial, aprovechar ampliamente sus múltiples innovaciones. Para ello habría que asociar el mundo del trabajo, de una manera más sistemática e íntima, a las tareas de la educación nacional.

9) En la perspectiva de la educación permanente y de la utilización gradual de las formas de educación no formales, la reforma debería sobre todo hacer hincapié en las maneras de certificar los conocimientos y los aprendizajes que no se basaran necesariamente en la asistencia a instituciones escolares.

#### *Formación y función del personal docente*

10) La integración de la enseñanza secundaria general y de la enseñanza técnica y profesional, tendría como corolario una profesión docente unificada en este nivel de educación, tanto desde el punto de vista de la formación como en lo que toca a la condición jurídica.

11) Además, para satisfacer las exigencias de la nueva reforma de la enseñanza secundaria, la formación de maestros en ese nivel habría de inspirarse en los principios antes enunciados; una vez admitido que la reforma de la enseñanza secundaria tendría que proyectarse como un proceso continuo, resulta lógicamente que la formación del personal docente ha de tener también un carácter continuo de tal naturaleza que permita mantener al conjunto del sistema de educación-formación en relación constante con la sociedad y con el mercado del trabajo. En vista de ello y del desarrollo

## R 68

en las escuelas secundarias de nuevos métodos y de cursos de enlace basados en la experiencia directa, los programas de formación de personal docente deberían dar cabida también a cursos innovadores experimentales que podrían incluir, por ejemplo, algunos periodos de experiencia laboral. Tal innovación tendría además el valor de corregir la índole excesivamente académica y rutinaria de la mayor parte de los actuales programas de formación de maestros.

12) Esto tendrá sentido en la medida en que los educadores estén profundamente convencidos de la importancia del papel que desempeñan, no sólo en el proceso de formación de la juventud, sino también en la selección y la determinación de las opciones fundamentales en que se basa todo el sistema de educación-formación. Con ello se reforzaría indudablemente su sentido de la responsabilidad.

### *Evaluación, investigación e innovación*

13) a) Cualquier mejoramiento de la enseñanza secundaria tendría que apoyarse en un sistema de evaluación continua que permitiera identificar los experimentos coronados por el éxito para su ulterior difusión, así como las medidas ineficaces que deberán suspenderse o rectificarse. Un método científico de evaluación referente tanto al rendimiento del sistema de educación-formación como a la correspondencia de ese rendimiento con las exigencias del mercado del empleo, sería entonces necesario como parte de la reforma de la enseñanza secundaria. Para ser eficaz, esa evaluación tendría que aprovechar los resultados de la investigación en ciencias de la educación y apoyarse en la experimentación más vasta que fuese posible. Habría que considerar el estímulo de la innovación de la experimentación y de la investigación, y también un aumento de los establecimientos experimentales como otros tantos medios necesarios para el equilibrio y para el progreso del conjunto del sistema de educación-formación.

b) Deberían tomarse las medidas necesarias para asegurar la divulgación de los resultados de las innovaciones e investigaciones y su incorporación a la formación del personal docente, los especialistas de orientación y los administradores de los sistemas de segunda enseñanza. Lo mismo cabe decir respecto a los represen-

tantes de los círculos no escolares en general, y del mundo del trabajo en particular, encargados de la formación de los estudiantes o de participar o compartir de otro modo en las tareas educativas de la escuela (por ejemplo, asociaciones de padres, de estudiantes, asociaciones profesionales, etc.).

14) Con el asentimiento de las autoridades nacionales, los centros de investigación pedagógica deberían asociarse en una red internacional que determinaría los temas aún no estudiados a nivel internacional para:

a) perfeccionar la metodología y los medios materiales utilizados en cada centro y asegurar la formación metodológica de los investigadores que formen parte del centro;

b) proponer para estos fines una investigación que presente una utilidad a breve o medio plazo para la comunidad nacional;

c) examinar más concretamente la aplicación inmediata y operativa de los descubrimientos realizados en la esfera de la investigación pedagógica por parte de los organismos nacionales responsables. La Unesco debería examinar la posibilidad de:

asegurar en prioridad el servicio de dicha red;

abrir créditos presupuestarios para su mantenimiento;

asignar el personal necesario con ese fin.

Dicha red debería disponer de un comité permanente en el que estarían representados los gobiernos e instituciones interesados, y que se reuniría en la fecha más próxima posible.

#### *Enseñanza secundaria y formación postsecundaria*

15) La enseñanza secundaria, situada en una perspectiva de educación permanente, tendría que conducir fácilmente a la formación postsecundaria y a la enseñanza superior. De ahí la necesidad de repensar los modos de acceso, las estructuras, los métodos, y los programas de estos sectores y de hallar los medios de permitir el acceso incluso a aquellos que no cursaron estudios secundarios completos. Toda reforma de la enseñanza secundaria basada, por una parte, en el principio de la integración de la formación general

## R 68

y de la formación profesional (incluso quizá la integración de la formación y de la participación real en el trabajo productivo) y, por otra, en el principio de la educación permanente, sería inefectiva, si el sector de formación postsecundaria no fuera objeto de las mismas transformaciones, hechas con el mismo espíritu.

### *Coordinación entre las instituciones*

16) La renovación de la enseñanza secundaria requiere la participación de los diferentes sectores de la administración relacionados con la educación, el empleo y el desarrollo social y económico, de manera que es conveniente establecer grupos interdisciplinarios para este fin.

### *Cooperación internacional y regional*

17) La cooperación internacional y regional es una condición importante para alcanzar los objetivos antes mencionados. Las instituciones regionales tendrían que tratar, en la medida de lo posible, de armonizar los esfuerzos en la región para que los diversos Estados que la constituyeran puedan darse cuenta de sus dificultades y recursos comunes, para hacer experimentos o investigaciones que contribuyan al proceso de reforma de la enseñanza secundaria. Las organizaciones regionales y las instituciones internacionales, en especial la Unesco y la OIT, y las organizaciones nacionales que contribuyan a la educación, deberían reforzar su colaboración y ayuda con el fin de armonizar su acción en las esferas de la educación, la formación y el empleo.

18) Los organismos internacionales, y especialmente la Unesco y la OIT, debieran dedicarse a:

a) estimular el intercambio de informaciones entre los diversos organismos regionales y aportar en caso necesario asistencia técnica y económica para facilitar la introducción de reformas de la enseñanza secundaria;

b) seguir formulando directrices con miras a una integración de la enseñanza secundaria general y de la enseñanza técnica y profesional, así como para la integración de la política educativa con la del empleo y con otras políticas sociales y económicas;

*c)* prestar asistencia a los Estados Miembros en la búsqueda de los medios adaptados a su propia situación para coordinar mejor los sistemas de educación de los jóvenes y la formación de los adultos, con objeto de hacer realidad el concepto de educación permanente discontinua;

*d)* estimular en los Estados Miembros los estudios y experimentos encaminados a renovar la enseñanza secundaria y facilitar la coordinación entre los Estados Miembros;

*e)* establecer una red mundial de información y documentación capaz de ampliar y estimular las diversas actividades reformadoras comprendidas en los diversos Estados;

*f)* reunir y difundir toda la documentación pertinente sobre las innovaciones en la enseñanza secundaria;

*g)* fomentar y hacer ellos mismos estudios de casos y estudios de síntesis sobre reformas e innovaciones en la enseñanza secundaria, la formación y el empleo;

*h)* intensificar la cooperación técnica y económica en beneficio de ciertos países en desarrollo para mejorar sus sistemas de enseñanza secundaria, en especial en lo que respecta a la formación del personal docente;

*i)* estimular los esfuerzos que realizan los países en desarrollo para impartir enseñanza técnica en el idioma nacional.